



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004544-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a valoración del Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004494 a PE/004567.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Decreto 108/1990, de 21 de junio, estableció un estatuto de protección del oso pardo en la Comunidad de Castilla y León y aprobó el Plan de Recuperación del oso pardo.

El oso pardo entró a formar parte del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, aprobado por el Real Decreto 439/1990, lo que supuso además la prohibición de su tenencia, comercialización y naturalización de sus restos o elementos reproductores. Posteriormente fue considerada como especie prioritaria de la Directiva Hábitat (92/42/CEE).

Mediante RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó abrir un trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se revisaba el Plan de Recuperación del Oso Pardo (*Ursus arctos*) y se dictaban medidas para su protección en la Comunidad de Castilla y León, decreto que hasta el momento no ha visto la luz.



El Procurador del Común, mediante Resolución del 20 de marzo de 2009, envió cinco puntos a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, sobre el plan de recuperación del oso pardo, proponiendo entre otras, la revisión del citado plan y la aprobación del PRUG del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.

Se pregunta:

- **¿Cuál es la valoración del cumplimiento del Plan de Recuperación del Oso pardo en Castilla y León del año 1990?**
- **¿Cuáles fueron los motivos por los que no se publicó el citado Decreto de 2006 por el que se revisaba el Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León?**
- **¿Cuántas alegaciones se presentaron en el periodo de exposición pública de la revisión del Plan de recuperación?**
- **¿Va a cumplir la Junta de Castilla y León la resolución del Procurador del Común del año 2009 antes indicada?**
- **¿Tiene pensado la Junta de Castilla y León impulsar un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León? ¿Cuándo?**
- **¿En qué fase se encuentra el PRUG del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina y del Parque Regional de Picos de Europa?**

Valladolid, 28 de noviembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo